

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

00000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS
CONCEM C. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL: USD 116.000,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 800.000,00

DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diez y seis (16) de septiembre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador en su calidad de GERENTE de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y,
2 advertido que fue por el Notario del objeto y resultados de la presente
3 escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que
4 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
5 de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de
6 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSORCIO NACIONAL
7 DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., de acuerdo a las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración
9 del presente instrumento el señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández
10 Salvador en su calidad de GERENTE de la Compañía CONSORCIO
11 NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., conforme consta del
12 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya
14 acta se agrega.- El compareciente es civilmente capaz para contratar y
15 obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
16 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete
18 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor
19 Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el uno de marzo
20 de mil novecientos ochenta y cuatro se procedió a constituir la compañía
21 denominada CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C.
22 LTDA.- **B)** Mediante escritura pública otorgada el once de agosto del año
23 dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
24 Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
25 el trece de noviembre del dos mil tres, se aumentó el capital de la
26 compañía y se reformó sus estatutos.- **C)** Mediante escritura pública
27 otorgada el ocho de julio del año dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo
28 Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0100002

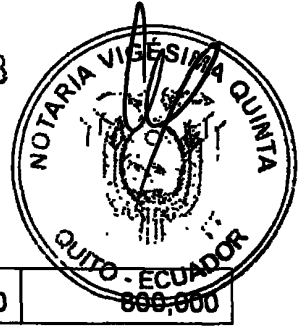


1 Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de Agosto del dos mil
2 cuatro, se reactivó y prorrogó el plazo de duración de la compañía y se
3 reformó sus estatutos.- D) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Socios de la Compañía de fecha nueve de septiembre del
5 año dos mil cuatro, cuya acta se agrega como documento habilitante, en
6 su numeral uno del orden del día, resolvió Aumentar el Capital Suscrito y
7 Pagado de la compañía en la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD
9 116.000,00); de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de
10 OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMÉRICA (USD \$ 800.000,00); asimismo, la mencionada Junta
12 concedió la correspondiente autorización al Gerente para que
13 comparezca a la suscripción de esta escritura pública para aumentar el
14 capital y reformar los estatutos.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
15 **SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el
16 compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación
17 de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA.**,
18 declara que en cumplimiento con la Resolución adoptada por la Junta
19 General Extraordinaria Universal de Socios del nueve de septiembre del
20 dos mil cuatro, aumenta el capital suscrito y pagado de la empresa en la
21 suma de CIENTO DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$116.000,00), el mismo que es
23 suscrito y pagado por los socios de la Compañía y será cancelado en su
24 totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Socios del nueve de septiembre del dos mil
26 cuatro, con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito y pagado
27 de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 NORTEAMERICA (USD \$ 800.000,00).- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-**

1 Igualmente, el compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo
2 juramento, que acredita la real y correcta integración del Aumento de
3 Capital Suscrito y Pagado.- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El
4 compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en representación
5 de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**
6 declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta
7 General Extraordinaria Universal de Socios que dispuso el Aumento de
8 Capital Suscrito y Pagado que antecede, procede a Reformar sus
9 Estatutos en el Artículo Quinto, el mismo que una vez concluido el
10 presente proceso societario dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El
11 capital social de esta compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en
13 ochocientas mil participaciones de UN DÓLAR (US\$ 1) DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una."- Asimismo se
15 Reforma la cláusula CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y
16 SOCIOS.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la
17 siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (U\$)	CAPITAL PAGADO (U\$)	CAPITAL TOTAL U\$
JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR	400,000	400,000	400,000	400,000
PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR	400,000	400,000	400,000	400,000

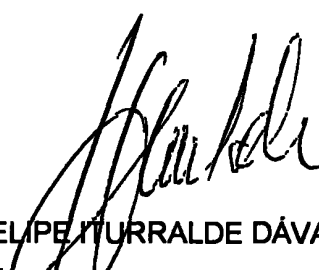
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



TOTAL:	800,000	800,000	800,000	800,000
--------	---------	---------	---------	---------

1 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la
2 calidad antes señalada expresamente declara que la compañía
3 **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.** a la fecha
4 de la presente escritura pública no es contratista de obra pública con el
5 Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue Usted, Señor Notario,
6 las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la
7 presente escritura pública.- Firmado, Doctor Manuel Cartagena Proaño,
8 Abogado con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos veinte y
9 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
10 El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta
11 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y
12 leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica
13 en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
14 de acto, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17 X 
18 **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR**
19 **GERENTE**
20 **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**
21 **C.C. 170308179-2**

22
23
24
25 
26 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
27 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308179-2

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

23 FEBRERO 1951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 437 01310

REG. CIVIL PNR ACT

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2444

CNSADO MARIA SUSANA NORA

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE RIBADENEIRA

PAULINA FERNANDEZ SALVADOR

QUITO 23/04/98

23/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1074612

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FILAS DE REGISTRO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

119444

Elecciones 24 de Noviembre del 2008

170308179 2 0245- 085

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00003153

DUPLICADO

USD 4

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

16 SET 2004

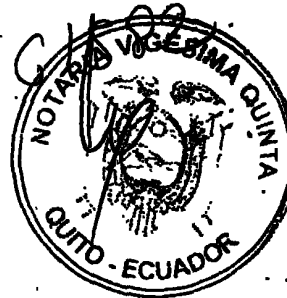
DR. FELIPE IÑIGUALDE DAVALOS
C.G.T. ART. 10





CONCEM Cia. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos

0000004



Quito, febrero 3, 2.003

SEÑOR

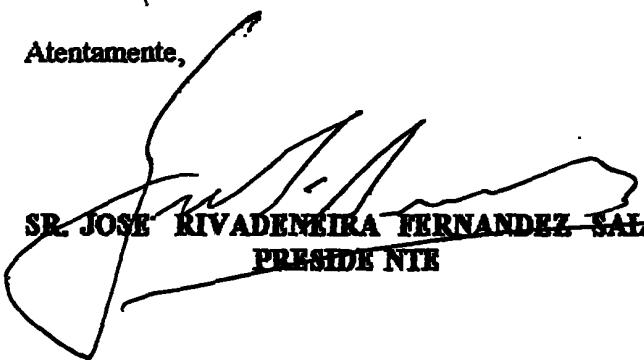
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESENTE. -

De mi consideración:

Me cumple informarle, que por decisión de la Junta General Universal de Socios de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CIA. LTDA.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE** de la empresa, por el período de cuatro años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero; y, Vigésimo Cuarto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

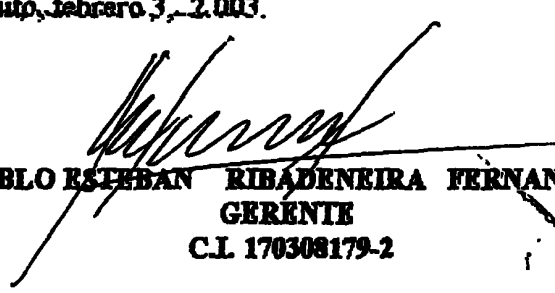
La constitución de **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de Diciembre de 1.983, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1.984.

Atentamente,


SR. JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
PRESIDENTE

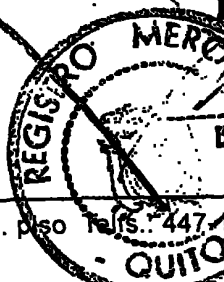
3138
2-Oct.

Acepto el cargo de **GERENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, febrero 3, 2.003.


SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE
C.I. 170308179-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1051** del Registro de Nombramientos Tomo **134** Quito, a **1 FEB. 2003**

REGISTRO MERCANTIL



DR. FIANZ GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 16 SET 2004

DR FELIPE FERRALDE DAVALOS
NOTARIO





CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos

0000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS
CONCEM COMPAÑIA LIMITADA REALIZADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE
DEL 2004**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de septiembre del 2004, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM COMPAÑIA LIMITADA, ubicadas en la avenida Eloy Alfaro 1731 y Shyris, edificio Nuevolar, octavo piso, oficina ocho w, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de trescientas cuarenta y dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a trescientos cuarenta y dos mil votos
- El señor JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de trescientas cuarenta y dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a trescientos cuarenta y dos mil votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM COMPAÑIA LIMITADA y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.
- 2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la Compañía, JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, de acuerdo al artículo decimonoveno del Estatuto Social de la Compañía, y como Secretario el señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR en su calidad de Gerente de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN COMPAÑÍA LIMITADA y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.

Toma la palabra el señor Pablo Esteban Ribadeneira, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 116.000,00) de la siguiente manera: ciento tres mil quinientos seis dólares con cincuenta y un centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 103.506,51) a través de la capitalización de utilidades del año 2003; y doce mil cuatrocientos noventa y tres dólares con cuarenta y nueve centavos de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 12.493,49) a través de la cuenta Reserva Legal; lo que da un total de ciento dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 116.000,00) para realizar el aumento. El cuadro de conformación del aumento de capital se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN COMPAÑÍA LIMITADA lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 116.000,00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800.000,00)

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.-- El capital



CONCEM Cía. Ltda.
Consorcio Nacional de Cementos

00000006



social de esta compañía es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en ochocientas mil participaciones de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	Participaciones	Capital Suscrito (U\$)	Capital Pagado (U\$)	CAPITAL Total U\$
José Ribadeneira Fernández Salvador	400,000	400,000	400,000	400,000.00
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	400,000	400,000	400,000	400,000.00
TOTAL:	800,000	800,000	800,000	800,000.00

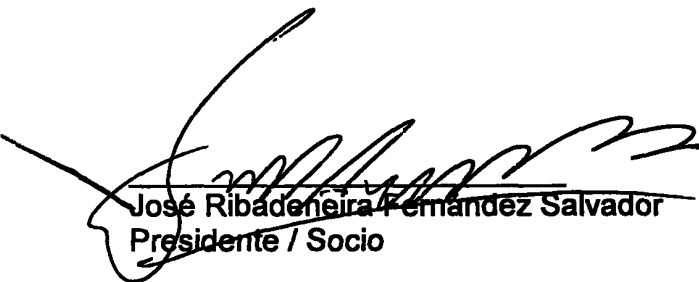
2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Toma la palabra el señor José Ribadeneira y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente de la Compañía, señor Pablo Ribadeneira, para que suscriba el Aumento de Capital suscrito y pagado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM COMPAÑIA LIMITADA** para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado

y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 10h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN COMPAÑIA LIMITADA



José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente / Socio



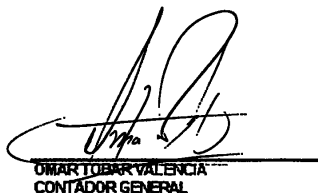
Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario Ad-Hoc/Socio

CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA.

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2004

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
	PORCENTAJE	No. PARTICIP.	VALOR	UTILIDADES REINVERTIDAS	RESERVA LEGAL	TOTAL	PORCENTAJE	No. PARTICIP.	VALOR
JOSE FIDELMENA F S	50.00%	342,000	342,000.00	51,753.26	6,246.74	58,000.00	50.00%	400,000	400,000.00
P-ELC PISACENSA F S	50.00%	342,000	342,000.00	51,753.26	6,246.74	58,000.00	50.00%	400,000	400,000.00
TOTALES	100.00%	684,000	684,000.00	103,506.52	12,493.48	116,000.00	100.00%	800,000	800,000.00

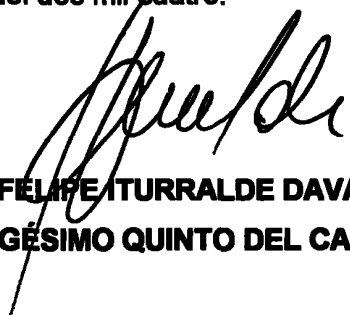

 PABLO RIBABENEZA F.S.
 GERENTE GENERAL


 OMAR TOBAR VALENCIA
 CONTADOR GENERAL

000007



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



KA-

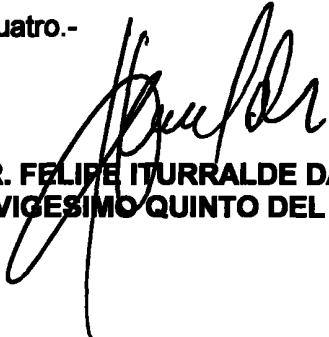
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000008

.....ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 04.Q.IJ. 4095, de veinte y uno de octubre del dos mil cuatro, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el diez y seis (16) de Septiembre del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil cuatro.-


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Lr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución celebrada el 27 de diciembre de 1983, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04-Q-13.4095 de fecha 21 de octubre del 2004, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura publica celebrada el 16 de septiembre del 2004 en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón. Quito, a veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



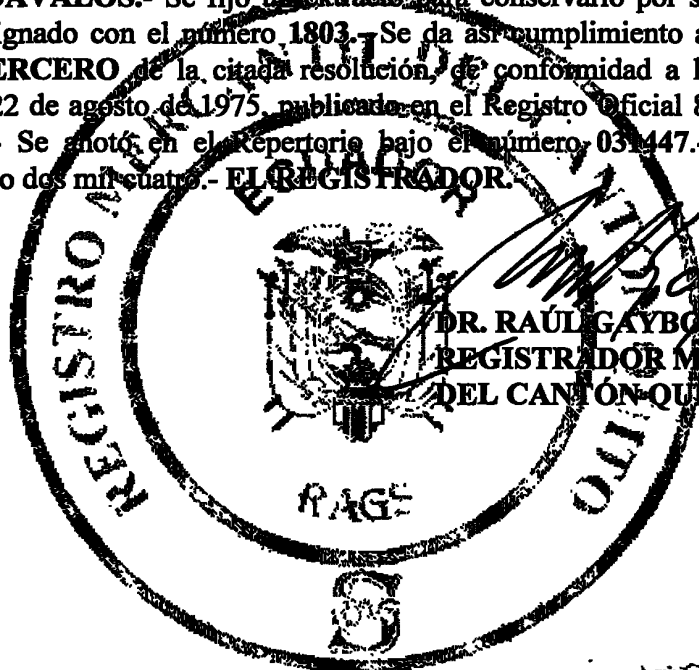
Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del año 2.004, bajo el número **2985** del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 214 del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 452, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de septiembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1803.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 03.447.- Quito, a once de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

